

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00017-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: ESTEFANY YANINA CALDERON GUTIERREZ.
DEMANDADO: GESTION INTEGRAL DE SERVICIO PROFESIONALES
S.A.S.- GISA S.A.S. y DUKASAWI EPSI.

Valledupar, 22 de febrero de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso informando que, la parte demandante no ha allego memorial demostrando que ya realizó la publicación de edicto emplazatorio a la parte demandada GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS PRODESIONALES S.A.S.- GISA S.A.S.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00017-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: ESTEFANY YANINA CALDERON GUTIERREZ.
DEMANDADO: GESTION INTEGRAL DE SERVICIO PROFESIONALES S.A.S.- GISA S.A.S. y DUKASAWI EPSI.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00017-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: ESTEFANY YANINA CALDERON GUTIERREZ.
DEMANDADO: GESTION INTEGRAL DE SERVICIO PROFESIONALES S.A.S.- GISA S.A.S. y DUKASAWI EPSI.

Valledupar, 23 de febrero de 2023

A U T O

Revisado el informe secretarial que antecede, se tiene que, en el presente proceso, por medio de auto del 28 de mayo de 2018, se le ordenó a la parte demandante realizar el emplazamiento de GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S. – GISA S.A.S, como lo ordena el Art 29 del CPTSS (arts. 293 y 108 del CGP) realizando una publicación en el periódico el TIEMPO o EL HERALDO; y a la fecha no existe constancia de que se haya cumplido con esa carga procesal, la cual resulta necesaria para continuar con el trámite del asunto.

Bajo ese contexto, se requiere a la parte demandante para que, en el término de 10 días, allegue prueba al despacho de haber cumplido con ese mandato.

Finalmente, se dispone que, por secretaría se realice la inclusión correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: M.Q.

